

Educación integral ***suiza***

POLÍTICA DE INTEGRIDAD ACADÉMICA

documento para la comunidad educativa

Asociación Colegio Pestalozzi
marzo 2026

Política de integridad académica Pestalozzi

La presente *Política de Integridad Académica Pestalozzi (PIAP)* se implementa en coherencia con la *Política de Integridad Académica del Bachillerato Internacional*, la cual establece principios, responsabilidades y procedimientos orientados a garantizar la autenticidad del trabajo académico y la equidad en los procesos de evaluación (Organización del Bachillerato Internacional [OBI], 2025).

I. La integridad académica

La integridad académica comprende las habilidades y decisiones éticas necesarias para producir trabajos originales, reconocer las ideas de otras personas y participar de manera responsable en los procesos de enseñanza, aprendizaje e investigación. La indagación, la acción y la reflexión orientan este trabajo y favorecen el desarrollo de las habilidades necesarias para investigar con rigor. La política del Bachillerato Internacional define la integridad académica como principio rector:

...consiste en tomar la determinación, como individuo, de comportarse de una manera responsable y que inspire la confianza de los/as demás. La integridad académica es la base de la **conducta y la toma de decisiones éticas** en la creación de trabajos académicos legítimos, de autoría original y honestos. (OBI, 2025, p.3).

La probidad académica forma parte de la integridad académica y se relaciona con el desarrollo de habilidades para investigar de manera ética. La integridad académica, en sentido amplio, es responsabilidad de toda la comunidad educativa: estudiantes, docentes, directivos y familias. También exige prevenir la conducta impropia y la mala administración académica (OBI, 2025).

El trabajo académico se realiza en comunidad. Por ello, cada integrante debe considerar el impacto de sus decisiones en otras personas y actuar dentro de una cultura ética. La ausencia de medidas institucionales, de enseñanza explícita o de respuestas adecuadas frente a conductas impropias puede afectar a los estudiantes de las siguientes maneras:

- Se rompe una cultura de la equidad, es decir, igualdad de oportunidades a todos los alumnos. En el concepto de equidad, se alude a la responsabilidad y a la comunidad. Por ello, las conductas impropias o la mala administración escolar son aspectos negativos que deben ser corregidos.
- Se rompe la confianza y la credibilidad. Esto se relaciona con la validez de un programa a través del mantenimiento de estos parámetros, que, finalmente, atentan contra el valor de las titulaciones.
- El respeto hacia los otros se ve mermado. Es decir, no solo es una cuestión de malas prácticas investigativas, sino de apropiación del trabajo de los otros, lo que tiene un cariz ético que debe discutirse.

Por lo tanto, el énfasis en la integridad académica, desde los lineamientos del BI, debe apuntar a la creación y mantenimiento de una cultura de integridad académica.

II. Marco institucional e integración de la PIAP en la estructura escolar

El Pestalozzi se convirtió en un Colegio del Bachillerato Internacional en el año 1998. Esta decisión obedeció al deseo de brindar a nuestro alumnado educación de calidad reconocida internacionalmente que les abriera no solo la mente sino también las puertas a múltiples oportunidades, como se señala en los objetivos del colegio referidos dentro de nuestra línea axiológica. En ese sentido, compartimos plenamente la idea de que: *"Uno de los objetivos educativos del IB es emplear evaluaciones válidas para otorgar a nuestros alumnos calificaciones y titulaciones fiables, justas y reconocidas (...) Los resultados no pueden ser justos si algunos alumnos/as han tenido una ventaja poco razonable con respecto a otros"* (OBI, 2025, p.1).

Estos objetivos comprometen a las autoridades de la institución con el alumnado, las familias y el Bachillerato Internacional. La Dirección crea las condiciones para que la comunidad comprenda e interiorice una cultura ética y para que los reglamentos se apliquen mediante procesos válidos, confiables y transparentes. La normativa institucional incorpora principios alineados con los del IB y mantiene las características esenciales de la filosofía y la organización del colegio.

Otro aspecto fundamental está vinculado al debido resguardo de las evaluaciones, para lo cual el colegio posee infraestructura que le permite albergar en forma segura documentos, exámenes y materiales que requieren especial protección. Así mismo, la Dirección proporciona recursos económicos para las capacitaciones docentes, el equipamiento de la biblioteca, la adquisición y actualización de la tecnología y los programas informáticos necesarios, entre otros.

Además, en forma directa, a nivel de la **Coordinación del Programa del Diploma** se vela por las buenas prácticas al elaborar calendarios de exámenes, cronogramas para la entrega de trabajos y programar diversos componentes de la evaluación según los requerimientos oficiales de la OBI y de los cursos ofrecidos a los alumnos. Se considera especialmente en este esfuerzo las necesidades de tiempo razonables para que el alumnado se desempeñe probamente.

Durante las semanas de evaluación externa, la Coordinación prepara las salas de examen de acuerdo con las normas establecidas, con el apoyo de personal administrativo y de mantenimiento debidamente preparado. La supervisión se organiza con anticipación y la comunidad recibe información sobre las fechas y las condiciones que deben respetarse durante el proceso. La Coordinación también actúa como enlace entre el colegio y el IB, transmite la información pertinente y vela por el cumplimiento de las responsabilidades de ambas partes.

Los departamentos de Innovación pedagógica y Tecnología e informática apoyan la aplicación de la PIAP en sus respectivos ámbitos. Participan en la socialización de la normativa sobre el uso ético de la inteligencia artificial y en la selección de aplicaciones y plataformas para la enseñanza y el aprendizaje. El colegio dispone de equipos y programas que permiten verificar la originalidad de los trabajos, brindar asesoría y desarrollar un uso ético de las tecnologías.

- **El Perfil del alumno Pestalozzi y el Perfil de la comunidad de aprendizaje de la OBI.**

Los propósitos formativos del Colegio Pestalozzi coinciden con el Perfil de la comunidad de aprendizaje del IB, especialmente en el desarrollo de estudiantes indagadores, pensadores, íntegros y reflexivos. El Perfil del alumno del colegio también señala que somos íntegros, somos críticos y aprendemos de manera autónoma y colaborativa (ACP, 2026a).

La declaración de principios y los objetivos incluidos en el Reglamento interno señalan: «Nuestro perfil del estudiante se basa en la adquisición de conocimientos, en el desarrollo de competencias, capacidades, habilidades y actitudes y en la práctica de valores, a fin de lograr un aprendizaje autónomo e interdisciplinario para toda la vida» (ACP, 2026b, p. 5). Este propósito sitúa la honestidad y el comportamiento ético en el centro del aprendizaje.

- **Nuestro Reglamento interno**

La PIAP se sustenta en el Reglamento interno 2026 (Normas Generales 2026) y en el Reglamento de convivencia 2026. Ambos documentos están publicados en la página web del colegio y se encuentran a disposición de la comunidad educativa y de las personas interesadas en conocer la normativa institucional.

La aceptación del Reglamento interno es un requisito del proceso de matrícula. Al inicio de cada año, las familias declaran conocerlo y, con ello, la afiliación del colegio al Bachillerato Internacional, establecida en el artículo 25 (ACP, 2026b, p. 16).

Algunos aspectos relevantes con relación a la integridad académica atañen al **alumno**; destacan dentro de sus derechos el que debe dársele a conocer el sistema de evaluación académica y cuáles son las disposiciones vinculadas a este que le conciernen (Artículo 12); en ese sentido, los estudiantes saben desde pequeños qué comportamiento se espera de ellos, cuáles son las conductas correctas y cuáles son consideradas improcedentes. Conforme crecen, el énfasis en la honestidad y el respeto al trabajo del otro, así como el nivel de información y el conocimiento sobre las sanciones ante conductas improcedentes se van precisando.

En el Artículo 13 se señala dentro de las obligaciones del alumno:

- a) acatar los reglamentos y disposiciones de las autoridades;(…)
- d) cumplir con el Reglamento de Inteligencia Artificial (IA);(…)
- g) informar con veracidad a sus padres y apoderados sobre las evaluaciones, estímulos, medidas educativas y sanciones;(…)
- m) participar en las evaluaciones nacionales e internacionales, con responsabilidad, honestidad, calidad y honor propio;(…)
- o) respetar el perfil de valores que propugna la institución (ACP, 2026b, p11).

Complementariamente, el Artículo 14 en la sección *Medidas correctivas y reparatoras*, inciso b) señala:

los estudiantes que infrinjan las normas de convivencia de la institución o del aula recibirán puntos en observaciones de parte del docente, del tutor, del coordinador de nivel o de la dirección dependiendo de la falta cometida y de acuerdo con el *Reglamento de convivencia*. Dichos comportamientos serán informados virtualmente a los padres a través de nuestras plataformas. Adicionalmente, los estudiantes podrán recibir una medida correctiva razonable, proporcional, inmediata y precisa (ACP, 2026b, p12).

Los derechos y las obligaciones de los estudiantes establecen de manera expresa la honestidad, el respeto por el trabajo ajeno y el conocimiento de las consecuencias de las conductas improcedentes.

La PIAP comprende a toda la comunidad del Colegio Pestalozzi. Por ello, también establece responsabilidades para las familias. El artículo 21 señala que les corresponde «conocer el Reglamento Interno y demás normas internas del colegio, así como las nuevas disposiciones del Ministerio de Educación» (ACP, 2026b, p. 14). Esto incluye el conocimiento de la condición del colegio como Colegio del Mundo del IB.

b) se señala además que es su derecho “...*participar y cooperar en las acciones educativas orientadas hacia la formación integral de la personalidad de sus hijos*” (ACP, 2026b, p15). Dicho derecho tiene como contraparte en el Artículo 22 respecto de sus obligaciones:

- a) aceptar y cumplir las normas establecidas en el presente reglamento;(…)
- d) colaborar con el colegio en la educación integral de sus hijos, tanto en el aspecto académico y formativo, como disciplinario;(…)
- m) no interferir con la marcha pedagógica y administrativa del colegio, cuya conducción es responsabilidad de la institución (ACP, 2026b, p15).

Al inicio del año escolar, el colegio convoca a las familias a una reunión informativa sobre los lineamientos de la vida escolar y su participación en la formación de sus hijos. Los tutores recuerdan la normativa institucional y los valores que orientan la formación, entre ellos la integridad académica.

En cuanto al **personal y los docentes del colegio**, estos están directamente implicados y comprometidos con la normativa y los principios que dan sustento a una conducta íntegra. Entre nuestros deberes, el Artículo 17 inciso e) señala: “...*cumplir con*

lo estipulado en el presente reglamento y demás disposiciones complementarias" (ACP, 2026b, p13). Entre estas destacan como obligaciones adicionales que reflejan el código de ética del cuerpo docente del Pestalozzi, la:

- actualización y profesionalización: el docente, mientras ejerza su profesión, se actualiza constantemente en todas las áreas de su competencia;
- dirección y responsabilidad: el docente conduce y se responsabiliza específicamente de su clase, asumiendo responsabilidades en general a nivel del colegio;
- integridad, confidencialidad y secreto profesional;
- lealtad hacia las normas: el docente actúa de acuerdo con las leyes vigentes y normas establecidas en el presente reglamento;
- propugna cambios y adaptaciones pertinentes;
- atender oportunamente las consultas de los estudiantes, orientándolos individualmente o en grupo, como tarea inherente a sus responsabilidades de educador;
- cumplir con las disposiciones pedagógicas y administrativas emanadas de las coordinaciones de área y de nivel, como también de la gerencia;
- dar cuenta oportunamente a las instancias superiores de las incidencias de comportamiento, rendimiento y actitud de trabajo de sus alumnos;
- presentar informes técnico-pedagógicos cuando se les solicite;
- participar obligatoriamente en programas de capacitación, actualización y supervisión, con la finalidad de mejorar sus competencias metodológicas, didácticas, pedagógicas y cognoscitivas de sus materias (ACP, 2026b, p14).

El conjunto de estas disposiciones conduce a la conformación de un cuerpo docente preparado, consciente de sus responsabilidades como modelo para sus alumnos y conocedor de las políticas y normativas institucionales. Dentro de este perfil, destacan el compromiso con sus alumnos, las familias y el centro educativo (lo que incluye sus lineamientos) que conforman nuestra comunidad.

• **La política institucional sobre el uso de inteligencia artificial**

La Política sobre el uso de la Inteligencia Artificial en la Asociación Colegio Pestalozzi orienta el uso ético, seguro y pedagógico de estas herramientas. Se aplica a docentes y estudiantes desde 5.º de Primaria hasta VI.º de Secundaria. Cada curso y nivel establece qué usos de la IA están permitidos en sus tareas y actividades y cuáles no.

Los tutores y docentes informan al alumnado sobre la política y el reglamento vigentes. El propósito es que la IA se utilice de manera transparente y dentro de un marco compatible con el aprendizaje y con el reconocimiento de las ideas o contenidos que no hayan sido producidos por el propio estudiante.

El objetivo de esta política es promover el uso responsable, seguro y ético de la inteligencia artificial (IA) para optimizar y mejorar los procesos de aprendizaje y enseñanza. La IA debe contribuir a una educación moderna, facilitando tanto el aprendizaje individual de los estudiantes como el trabajo de los docentes. Este documento establece un marco de consideraciones éticas, legales y pedagógicas, garantizando que la IA tenga un impacto positivo y seguro en el ámbito educativo. (ACP, 2024).

El uso ético de la IA compromete a toda la comunidad educativa: estudiantes, docentes, personal administrativo y colaboradores externos. Los docentes deben diseñar actividades y evaluaciones que prevengan ventajas indebidas y permitan valorar el aprendizaje de manera equitativa. Las familias reciben información sobre la normativa y colaboran desde casa en la reflexión sobre el uso responsable de estas herramientas.

• **El Reglamento sobre el uso de Inteligencia artificial**

El Reglamento de Inteligencia Artificial del Colegio Pestalozzi forma parte del currículo institucional y orienta el uso responsable, seguro y formativo de la IA en los procesos de enseñanza, aprendizaje y gestión escolar. La Dirección y las Coordinaciones de nivel velan por su aplicación.

El Reglamento interno incluye entre las obligaciones del estudiante «cumplir con el Reglamento de Inteligencia Artificial (IA)» y «respetar el perfil de valores que propugna la institución» (artículo 13, incisos d y o; ACP, 2026b, p. 11). El Reglamento de convivencia precisa las condiciones de uso de estas herramientas.

• **El Reglamento de convivencia**

El Reglamento de convivencia orienta la formación del alumnado y establece las normas, medidas correctivas, acciones reparadoras y estímulos aplicables a la vida escolar. El documento declara que:

...aspira a que los estudiantes construyan una relación armoniosa y de respeto con sus compañeros no solo desde el cumplimiento de las normas descritas en este documento, sino desde la capacidad de ver a cada integrante de su comunidad y al mundo que lo rodea como parte importante para convertirse en una mejor persona, más allá del éxito académico, tal como lo describe el perfil del estudiante (ACP, 2026c, p.1)

Con este fin, el reglamento deja claras las normas que los estudiantes deben seguir dentro de la vida escolar y señala cuáles son los mecanismos correctivos y de reparación, así como los estímulos que corresponden a diferentes situaciones. Dentro de los primeros, como institución manejamos un sistema de observaciones que identifica actitudes y acciones no deseables. Son los docentes, tutores y coordinadores de nivel quienes las anotan, e informan a los alumnos de haberlas recibido verbalmente y a los padres a través de un correo electrónico. Las observaciones son de dos tipos: por actitud de trabajo (todas ellas con un valor de un punto) y de comportamiento (estas, según su gravedad, son de dos (2), cinco (5) y hasta siete (7) puntos).

Entendemos por actitud de trabajo el:

conjunto de disposiciones, hábitos y responsabilidades que el estudiante demuestra frente al aprendizaje. Incluye organización personal, cumplimiento de tareas, uso adecuado de recursos, participación y responsabilidad académica. Las observaciones de actitud de trabajo no constituyen faltas disciplinarias, pero afectan el rendimiento y el progreso escolar (ACP, 2026c, p.4).

La integridad académica se expresa en el uso adecuado de los recursos y en la responsabilidad frente al aprendizaje.

Por otro lado, entendemos por comportamiento, el *"Conjunto de conductas que regulan la convivencia, el respeto, la seguridad y la vida comunitaria tanto en entornos presenciales como digitales. Se clasifican como faltas leves, graves o muy graves según su impacto en la convivencia y la integridad institucional"* (ACP, 2026c, p.4). En este caso, la integridad académica aparece vinculada a la honestidad, a la convivencia y el respeto que, cuando están ausentes, pueden desencadenar acciones improcedentes.

A diferencia de las observaciones por actitud de trabajo, las de comportamiento no pueden ser eliminadas del record del alumno. No obstante, como la institución busca formar y no sancionar en primera instancia, ante la acumulación de puntos acciona informando a los padres de familia y manifestando su **preocupación** mediante cartas enviadas por la Coordinación del nivel (secundaria o primaria), o con llamadas de atención más severas en **resoluciones directorales** firmadas por la Dirección del colegio. El espíritu de este sistema es pues:

promover el desarrollo integral del estudiante mediante el registro oportuno de conductas que afectan su proceso académico o la convivencia escolar. Permite identificar patrones, orientar intervenciones pedagógicas y convivenciales, favorecer la autorregulación y garantizar un tratamiento equitativo y transparente en toda la comunidad educativa (ACP, 2026c, p.4).

Dentro de los **estímulos** que se relacionan a la formación en valores y buenas prácticas está el Artículo 58 del *Reglamento de convivencia*. En él se establece que las observaciones por actitud de trabajo acumuladas pueden reducirse hasta en tres puntos si el alumno no recibe ninguna durante dos semanas. Esto constituye un aliciente para cuidar aspectos apreciados en nuestros estudiantes como el cumplimiento, el esfuerzo, la participación y el orden y la limpieza. En esta misma línea, se otorgan cartas de reconocimiento al término del año a los que han destacado por su actitud de trabajo, puntualidad y asistencia (ACP, 2026c, p.9).

Ya ad portas de egresar del colegio, los alumnos de V° de secundaria son evaluados por toda la comunidad (profesores, administrativos y trabajadores) como candidatos para obtener el Premio Pestalozzi. Esta es una distinción especial que se entrega durante la ceremonia de graduación a aquellos que, según votación, mejor representan el perfil y los valores que inculcamos en la institución.

III. Formación en integridad académica y su conexión con los enfoques de enseñanza y aprendizaje

• Formación como prevención

El ecosistema del colegio Pestalozzi queda plasmado en los principios formativo-educativos que sustentan la política educativa del colegio, los que involucran tanto la parte cognoscitiva como la educación en valores y la formación en habilidades manuales. La transversalidad se da en dos sentidos específicos.

En primer lugar, se observa en el diálogo entre los cursos y las herramientas necesarias para discernir los aspectos críticos en la toma de decisiones de los espacios de actuación académica, es decir, una deontología donde la meta-reflexión incorpore aquellos modelos en el proceso de investigación que oriente el trabajo del alumno.

En segundo lugar, se hace un seguimiento y se incorpora en todo este proceso a los padres de familia, haciéndolos conscientes de la importancia de inculcar estos valores dentro de un espacio en el que debemos ser formadores de los niños y jóvenes en su etapa escolar. Para poder desarrollar lo mencionado, en el diálogo docente es importante la adecuación a los principios de la OBI y a sus objetivos. Las reuniones docentes dentro de los equipos de cada curso y el diálogo interdisciplinario entre los diferentes grupos contribuyen tanto a una retroalimentación de lo trabajado en clase como a una comprensión a cabalidad de los desarrollos individuales de los alumnos y de la atención respectiva que requieren.

Este seguimiento individualizado que refiere el entrecruzamiento de información y el establecimiento de objetivos generales a partir de los objetivos específicos de cada curso da una estructura al alumno para que pueda usar todas las herramientas metodológicas como parte del descubrimiento cognoscitivo dentro de su proceso de aprendizaje. Por último, el diálogo permanente con los padres de familia se materializa a través de los informes académicos y las reuniones permanentes que se establecen a solicitud del docente o del padre de familia cuando existe una inquietud o preocupación que motiven el encuentro. Para ello, se sigue un protocolo de compromisos que asumen tanto el colegio como los padres para dar solución a cualquier inconveniente formativo, entre los que se encuentra la atención a la falta de integridad académica (por ejemplo, casos de **plagio** o falta de honestidad, entre otros) ⁴.

El colegio programa reuniones informativas para las familias. En ellas, los tutores explican las medidas que se aplican ante conductas improcedentes, qué constituye plagio y cuáles son sus consecuencias. En los grados mayores también se explican las responsabilidades de los estudiantes del Programa del Diploma respecto de la prevención del plagio y la producción de trabajos originales.

• Capacitación en metodología de investigación y probidad académica

Si bien el colegio Pestalozzi solo cuenta con el Programa del Diploma y no el de los Primeros Años o el de Años Intermedios, se ha procurado que los cursos de la Primaria y la Secundaria estén alineados con la *Política de integridad académica del BI*. Desde los primeros grados de escolaridad, se insiste mucho en el respeto por la propiedad intelectual y se fomenta el comportamiento honesto e íntegro. Ello se consigue haciendo un seguimiento minucioso del avance del estudiante, generando situaciones de transferencia de lo aprendido observables por el docente. De esa manera, se evita que terceras personas realicen los trabajos o intervengan en su realización. Esta medida permite a los docentes identificar con mayor acierto los casos de plagio o falta de honestidad a partir de un atinado **cálculo de probabilidad**.

El Colegio Pestalozzi utiliza el sistema APA 7 para citar y referenciar las fuentes empleadas en materiales educativos y trabajos de investigación. Se permiten adaptaciones formales, como ubicar la cita parentética a pie de página, cuando sean necesarias para facilitar el conteo de palabras. Estas pautas se aplican a docentes y estudiantes y favorecen una práctica transversal de la integridad académica.

El rol del bibliotecario resulta fundamental en el proceso formativo, constituyéndose en uno de los pilares en la formación de la integridad académica en la investigación y búsqueda de la información. En los últimos años, nuestra bibliotecóloga ha brindado talleres de capacitación a los alumnos en IV y V de secundaria sobre: 1. el sistema de citado y referenciación APA7, 2. el uso de Destiny, plataforma que brinda información sobre los libros y otras fuentes que tenemos en la biblioteca, y 3. un taller específico sobre integridad académica. Los conocimientos adquiridos en este último punto son complementados por los docentes encargados de las asesorías de los trabajos académicos en el contexto del BI y en el área disciplinar en el que los alumnos están interesados en seguir sus respectivas investigaciones. El acompañamiento es permanente y esto permite a los alumnos tener las herramientas en el contexto de la integridad académica en la práctica de la investigación.

La biblioteca dispone de colecciones seleccionadas de acuerdo con las necesidades de la comunidad escolar. El catálogo virtual Destiny facilita el acceso a los recursos, y la bibliotecóloga organiza y proporciona los textos que requieren los estudiantes. Los docentes del Programa del Diploma también orientan la consulta de repositorios digitales abiertos.

• Sobre las sanciones frente a la conducta impropia

Las consecuencias de las conductas impropias se aplican mediante el sistema institucional de observaciones de actitud de trabajo y comportamiento. La acumulación de puntos da lugar a las medidas previstas en el artículo 41 del Reglamento de convivencia:

- a. quince (15) puntos o más por observaciones en actitud de trabajo recibirán una o más cartas de preocupación por parte de la Coordinación de nivel, y los que acumulen veinticinco (25) puntos o más recibirán una carta, mediante Resolución Directoral, solicitando apoyo académico y/o psicológico. El Colegio se reserva el derecho de emitir cartas de recomendación si los estudiantes alcanzan cuarenta (40) puntos o más.
- b. siete (7) puntos o más en observaciones por comportamiento recibirán una o más cartas de preocupación por parte de la Coordinación de nivel, y los que acumulen doce (12) puntos o más recibirán una carta, mediante resolución directoral, informando acerca de la posibilidad de desaprobación en su nota anual de conducta. Se colocará una nota anual desaprobatoria de conducta equivalente a 08 a los estudiantes que, habiendo sido informados mediante resolución directoral durante el año escolar en curso, alcancen veinte (20) puntos o más. Además, en estos casos, el Colegio se reservará el derecho de ratificar la matrícula del siguiente año lectivo a los estudiantes cuyos padres de familia se hayan negado a cumplir con las recomendaciones y/o compromisos de mejora. Y si el estudiante cursa el V° de secundaria no podrá asistir a la ceremonia de graduación (ACP, 2026c, p.6).

Las conductas impropias se clasifican según su gravedad y posible reincidencia. El artículo 36 considera faltas de actitud de trabajo, sancionadas con un punto, acciones como presentar deberes incompletos o mal realizados, usar IA sin seguir las indicaciones del docente o sin citar adecuadamente su uso, y entregar un trabajo sin revisarlo personalmente después de utilizar IA (ACP, 2026c, p. 4). Las conductas de mayor gravedad, cuyos puntos no pueden eliminarse, son las siguientes:

Artículo 37 (...)

- c. No seguir las indicaciones del docente;
- d. Utilizar equipos no permitidos en clase o darles un uso inapropiado;
- e. Copiar una tarea o coludirse para copiarla; (...)
- o. Usar IA durante una actividad académica sin autorización del docente;
- p. Compartir respuestas generadas por IA con otros estudiantes cuando no está permitido u ocultar el de IA en un trabajo escolar, sin intención de engañar (...)

Artículo 38.- Se consideran observaciones por comportamiento sancionadas con 7 puntos, y el estudiante queda desaprobado en la conducta del trimestre, por:

- a. Actuar incorrectamente en actividades organizadas por el colegio;
- b. Copiar en un examen o coludirse para hacerlo;(…)
- d. Incurrir en falta de honradez o veracidad;(…)
- g. Presentar como propio un trabajo generado total o mayoritariamente por inteligencia artificial;
- h. Utilizar contenidos generados por IA que infrinjan derechos de autor o propiedad intelectual;
- i. Coludirse para realizar trabajos con IA sin autorización cuando la tarea es individual.
- j. Usar IA, herramientas o extensiones de IA no autorizadas para obtener ventajas indebidas en evaluaciones, eludir controles o manipular evidencias de aprendizaje (…)

Artículo 39.- Se consideran observaciones por comportamiento sancionadas con 7 puntos, y el estudiante queda desaprobado en la conducta del trimestre, por:(…)

- b. Cometer plagio en un trabajo de investigación, incluido el uso de inteligencia artificial (IA), o coludirse para hacerlo;(…)
- f. Resistirse al cumplimiento de las normas establecidas o a seguir las indicaciones de una autoridad del colegio;
- g. Reincidir en las conductas graves señaladas en el Artículo 38 o en los incisos a) a f) de este artículo;
- h. Usar IA para maltratar, acosar, amenazar o discriminar a otras personas;(…)
- j. Entrenar o alimentar modelos de IA con información del colegio;
- k. Intentar hackear o manipular plataformas o sistemas escolares mediante IA;
- l. Generar o difundir información falsa o contenido inapropiado mediante IA, incluyendo deepfakes;
- m. Suplantar la identidad de otra persona mediante IA (ACP, 2026c, p.5).

Las normas y sanciones están diseñadas en consideración y proporción a la edad de los alumnos, siendo así que hay dos niveles que se diferencian por la edad y la capacidad de haber interiorizado ciertos valores entre los niños. Entre los 6 y 9 años, se notifica a los padres y se reflexiona con los alumnos cuando se detectan situaciones de copia de tareas o trabajos. En cambio, entre alumnos de 11 y 17 años, se aplican observaciones que acumulan puntos en consonancia con la gravedad de la falta (copiar tareas, faltar a la honradez o veracidad, uso indebido de la inteligencia artificial, colusión, plagiar en una investigación, entre otros).

Como parte del manejo interno de estas situaciones, el docente que descubre la mala praxis debe informar al tutor de clase, a los padres de familia mediante observación anotada en la plataforma institucional y, según el caso, citarlos para una reunión en miras de informar de la sanción que corresponde y señalar mecanismos encaminados a la reflexión y la enmienda por parte del estudiante. Entre estos se encuentran la reelaboración de tareas copiadas, por ejemplo, o de trabajos completos de investigación si se detectó un plagio (ACP, 2019, p.17).

Dentro del *Manual del profesor del Colegio Pestalozzi* se declaran las responsabilidades de los docentes en diferentes instancias: tutores de clase,

docentes de una materia, o coordinadores de área. Las pautas delineadas en este documento configuran una estructura que coadyuva al trabajo responsable y a la vez realizable por parte del alumnado; por ejemplo, se regula la cantidad de evaluaciones por día que los estudiantes pueden desarrollar según su edad, se monitorean los programas anuales y semanales para que la carga académica no exceda sus posibilidades, se brinda en la primaria clases de ayuda con tareas (Hausaufgabenhilfe) de tal forma que los que requieren alguna nivelación puedan asistir en este horario para una explicación más detallada y personal. Este espacio influye en que el niño se convence de sus propias capacidades y lo aleja de acciones deshonestas. Así mismo, se indica enfáticamente que las oportunidades en cuanto a la evaluación y la obtención de calificaciones deben ser las mismas para todos, negando la posibilidad de dar opciones extraordinarias a unos sin considerar a todos en ánimo de defender la equidad: *"No se pueden programar evaluaciones extras con la única finalidad de levantar el promedio bimestral. En ningún caso, se puede otorgar a un grupo de alumnos esa oportunidad extra: "la evaluación es para todos los alumnos o para nadie".*" (ACP, 2019, p.18).

El Colegio Pestalozzi promueve una cultura de integridad académica que atraviesa los niveles y áreas de la institución y compromete a toda la comunidad educativa.

- **Conexión con los Enfoques de enseñanza y aprendizaje de la OBI**

La formación en integridad académica se articula con los enfoques de enseñanza y aprendizaje del IB.

La formación del colegio desarrolla habilidades de pensamiento al guiar a los estudiantes para que tomen decisiones éticas, reflexionen sobre las implicancias de sus acciones y evalúen críticamente la información que utilizan. Los estudiantes analizan, cuestionan y contrastan fuentes, y argumentan sobre su valor y sus limitaciones en evaluaciones internas, monografías y ensayos de Teoría del Conocimiento. En el uso de herramientas digitales e inteligencia artificial, deben verificar y validar los resultados obtenidos.

La integridad académica en el colegio Pestalozzi también se vincula directamente con el desarrollo de **habilidades de comunicación**. Los estudiantes son formados para expresar sus ideas de manera clara, coherente y honesta, reconociendo las contribuciones de otros mediante prácticas adecuadas de citación. Asimismo, el diálogo constante entre docentes, estudiantes y familias refuerza una comunicación responsable y respetuosa dentro de la comunidad educativa.

La PIAP promueve la autonomía al exigir que el trabajo académico sea producto del esfuerzo del estudiante. El seguimiento continuo y la prevención de intervenciones externas favorecen la autorregulación y la responsabilidad individual. La organización de la carga académica y el acompañamiento docente permiten que los estudiantes aprendan a equilibrar sus actividades académicas, deportivas, familiares, sociales y de descanso. El colegio los orienta para que elaboren horarios de trabajo adecuados a sus necesidades y produzcan trabajos auténticos.

La PIAP desarrolla habilidades de investigación mediante la indagación, la acción y la reflexión. Investigar implica formular preguntas, evaluar fuentes y construir conocimiento de manera rigurosa y ética. Los estudiantes deben reconocer y citar las ideas de otras personas mediante el sistema APA 7. La formación en búsqueda, selección y gestión de información, junto con el apoyo de la biblioteca, previene la mala praxis y favorece la producción de trabajos originales.

En conjunto, la formación en integridad académica en el Colegio Pestalozzi no se limita a la prevención de conductas improcedentes, sino que se concibe como un proceso formativo integral alineado con los enfoques de enseñanza y aprendizaje de la OBI. A través del desarrollo de habilidades de investigación, pensamiento crítico, autonomía y uso responsable de fuentes, se promueve una cultura académica basada en la honestidad, la reflexión y la construcción auténtica del conocimiento.

IV. La PIAP y su vinculación con otras políticas institucionales

La PIAP se articula con las políticas de evaluación, lingüística e inclusión del Colegio Pestalozzi y forma parte de un marco institucional común.

- **Política de evaluación y PIAP**

Evaluación como garantía de equidad e integridad: La *Política de evaluación del Colegio Pestalozzi* se articula estrechamente con la PIAP en tanto ambas se fundamentan en el principio de equidad. Esta última establece que cualquier conducta improcedente rompe la igualdad de oportunidades entre los estudiantes y compromete la validez de los resultados académicos. En coherencia con ello, la

Política de evaluación regula que las oportunidades de evaluación deben ser iguales para todos los estudiantes, evitando prácticas como exámenes diferenciados o beneficios individuales que alteren la justicia del proceso. De este modo, la evaluación no solo mide aprendizajes, sino que constituye un mecanismo para asegurar condiciones justas y transparentes, esenciales para sostener la integridad académica.

Validez y confiabilidad de la evaluación: Ambas políticas convergen en la necesidad de garantizar que los resultados académicos sean válidos y confiables. La PIAP, alineada con los principios de la OBI, señala que las evaluaciones deben ser justas y reflejar el desempeño real del estudiante, sin ventajas indebidas. En esta misma línea, la *Política de evaluación* se sustenta en el diseño de instrumentos y procesos que permitan evidenciar auténticamente el aprendizaje. La integridad académica actúa entonces como condición necesaria para la validez de la evaluación: sin autenticidad en el trabajo del estudiante, los resultados pierden legitimidad y valor formativo.

Evaluación del proceso y prevención de la deshonestidad académica: La conexión entre ambas políticas se evidencia también en el énfasis en el seguimiento del proceso de aprendizaje. La PIAP señala que el monitoreo continuo del trabajo del estudiante permite identificar con mayor precisión posibles casos de plagio o intervención externa. Esta práctica se alinea con un enfoque de evaluación que no se limita al producto final, sino que valora el desarrollo progresivo del estudiante. Al hacer visible el proceso, la evaluación se convierte en una herramienta preventiva frente a la deshonestidad académica, favoreciendo la producción de trabajos auténticos.

Regulación de la carga y condiciones de evaluación: La política de evaluación establece lineamientos claros sobre la carga académica y la planificación de evaluaciones, asegurando que estas sean razonables y acordes a la edad de los estudiantes. Esta regulación se vincula directamente con la integridad académica, ya que la PIAP reconoce que condiciones inadecuadas —como sobrecarga o presión excesiva— pueden propiciar conductas improcedentes. Al garantizar condiciones equilibradas, el colegio promueve un entorno en el que los estudiantes pueden cumplir con sus responsabilidades de manera honesta y autónoma.

Evaluación como formación ética y autorregulación: La *Política de evaluación* no se limita a la calificación, sino que forma parte de un sistema más amplio de desarrollo del estudiante. La PIAP enfatiza que la integridad académica implica la autorregulación, la responsabilidad y la toma de decisiones éticas. En este sentido, los procesos de evaluación —al ser transparentes, consistentes y formativos— contribuyen al desarrollo de estas disposiciones. Asimismo, el registro y seguimiento de conductas académicas permiten identificar patrones y orientar intervenciones pedagógicas, favoreciendo la autorregulación del estudiante.

Resguardo de la integridad de las evaluaciones: La PIAP establece que la conducta impropia puede afectar todas las fases del proceso evaluativo (antes, durante y después de la evaluación), comprometiendo la integridad de exámenes y trabajos. En coherencia, la *Política de evaluación* se apoya en procedimientos y condiciones que garanticen la seguridad y confidencialidad de los instrumentos de evaluación, así como su correcta administración. Este resguardo institucional es clave para asegurar que las evaluaciones reflejen el desempeño real del estudiante y mantengan su credibilidad.

Coherencia institucional y cultura de integridad: Finalmente, la relación entre ambas políticas evidencia una coherencia institucional orientada a la construcción de una cultura de integridad académica. La evaluación, entendida como un proceso válido, justo y transparente, se convierte en un pilar para dicha cultura. A su vez, la integridad académica otorga sentido y legitimidad a la evaluación, al asegurar que los resultados obtenidos representen aprendizajes auténticos. Esta interdependencia permite que ambas políticas operen de manera complementaria y transversal en la formación de los estudiantes.

- **Política lingüística y PIAP**

La política lingüística y la PIAP se relacionan mediante tres ejes: la citación, la alfabetización académica y el desarrollo del discurso académico.

Citación como práctica lingüística y ética: La *Política Lingüística del Colegio Pestalozzi* reconoce el lenguaje como una herramienta fundamental para la construcción y comunicación del conocimiento, en tanto permite “representar el mundo, organizar lo percibido, conceptualizado e imaginado” (ACP, 2026d, p.2). En este marco, la citación adecuada de fuentes no solo constituye una norma técnica, sino una práctica discursiva propia del uso académico del lenguaje. Esta perspectiva se articula directamente con la PIAP, que establece como eje central el uso responsable de fuentes y la obligación de reconocer las ideas de otros mediante sistemas formales como APA7. De este modo, ambas políticas convergen en entender la citación como una competencia lingüística que expresa, al mismo tiempo, una conducta ética: comunicar ideas propias en diálogo explícito con el conocimiento existente, respetando la propiedad intelectual.

Alfabetización académica como base de la integridad: La *Política lingüística* se sustenta en enfoques contemporáneos de alfabetización que conciben la lectura y escritura como prácticas sociales complejas (Cassany, Street, Lerner), orientadas a la construcción de significado en distintos contextos. Esta visión se complementa con la PIAP, que señala que la integridad académica no se limita a evitar el plagio, sino que implica el desarrollo de habilidades de búsqueda, selección y gestión de la información. En este sentido, la alfabetización académica —entendida como la capacidad de comprender, interpretar y producir textos disciplinarios— se convierte en una condición necesaria para actuar con integridad. Un estudiante que desarrolla

estas habilidades está en mejores condiciones de parafrasear, sintetizar y citar correctamente, evitando prácticas improcedentes no por control externo, sino por competencia adquirida.

Desarrollo del discurso académico y construcción del conocimiento: Ambas políticas coinciden en que el lenguaje es el medio a través del cual se construye el conocimiento. La *Política lingüística* enfatiza que el lenguaje permite "construir universos conceptuales" y desarrollar el pensamiento, lo que implica la capacidad de elaborar discursos académicos coherentes, argumentados y adecuados a distintos contextos. Por su parte, la PIAP vincula la integridad académica con la producción de trabajos "originales y rigurosos", fruto de procesos de investigación, reflexión y uso ético de la información. En este sentido, el desarrollo del discurso académico no es solo una meta lingüística, sino una evidencia de integridad: cuando el estudiante logra expresar ideas propias, fundamentarlas y situarlas en relación con otras fuentes, demuestra tanto dominio del lenguaje académico como compromiso con la honestidad intelectual.

Lenguaje, pensamiento y prevención de la mala praxis: La concepción del lenguaje como herramienta cognitiva en la *Política lingüística* implica que aprender a pensar y aprender a comunicar son procesos inseparables. Esta idea se conecta directamente con la PIAP, que promueve la investigación como un proceso que involucra indagación, evaluación de fuentes y construcción de conocimiento de manera ética. Desde esta perspectiva, el desarrollo de habilidades lingüísticas —como la argumentación, la explicación o la síntesis— actúa como un mecanismo preventivo frente a la deshonestidad académica: cuanto mayor es la capacidad del estudiante para comprender y producir discurso académico, menor es su dependencia de copiar o reproducir información sin procesarla.

La PIAP y la política lingüística integran el desarrollo del lenguaje académico, la alfabetización y la citación como componentes de la formación del estudiante. El uso competente del lenguaje y el respeto por la propiedad intelectual se refuerzan mutuamente y favorecen prácticas académicas auténticas y rigurosas.

- **Política de inclusión y PIAP**

Equidad como eje rector: La *Política de inclusión* y la PIAP comparten un mismo eje: la equidad como principio rector. Mientras la inclusión asegura que "*...todos los estudiantes tengan acceso al aprendizaje, al desarrollo y a la comunidad*" (ACP, 2026f, p. 10), la integridad académica garantiza que "*...los resultados no pueden ser justos si algunos alumnos/as han tenido una ventaja poco razonable con respecto a otros*" (OBI, 2025, p. 1.) como señalamos al inicio de este documento. Vemos así que ambas políticas convergen en la necesidad de que cada estudiante participe en condiciones de igualdad, tanto en el acceso al currículo como en los procesos de evaluación.

Diversidad y conocimiento: Asimismo, ambas políticas se fundamentan en el respeto a la diversidad y en la valoración de las diferencias como recurso pedagógico y ético. La inclusión reconoce que “...*nadie es igual, nadie aprende igual...*” (ACP. 2026f, p. 10), mientras que uno de los pilares de la PIAP exige que el trabajo académico sea legítimo, de autoría original y honesto. En conjunto, estas perspectivas aseguran que la diversidad de estilos, ritmos y trayectorias de aprendizaje se traduzca en producciones auténticas y respetuosas, fortaleciendo la confianza y credibilidad de la comunidad educativa.

Responsabilidad compartida: Finalmente, ambas políticas destacan la responsabilidad compartida de toda la comunidad escolar en la construcción de un entorno ético e inclusivo. La inclusión establece que “...*la responsabilidad pedagógica es compartida, los procesos están coordinados y las competencias claramente definidas*” (ACP. 2026f, p. 12), mientras que la PIAP subraya que la integridad académica requiere que toda la comunidad educativa se comprometa y responsabilice (estudiantes, docentes, directivos y familias) por su formación e implementación. De este modo, inclusión e integridad académica se complementan como pilares que sostienen la misión institucional: formar estudiantes íntegros, críticos y capaces de convivir en una comunidad que valora la diversidad y la honestidad.

V. Compromiso institucional

La PIAP se erige como un compromiso institucional que trasciende la mera regulación de conductas académicas. Constituye un marco ético que orienta la formación de estudiantes íntegros, críticos y responsables, capaces de asumir con honestidad sus aprendizajes y de valorar el esfuerzo propio y ajeno. La integridad académica no se limita a la prevención de malas prácticas, sino que se proyecta como una cultura compartida que fortalece la confianza, la equidad y la credibilidad de nuestra comunidad educativa. En este sentido, cada acción pedagógica, cada evaluación y cada proceso formativo se convierten en oportunidades para reafirmar la transparencia y la autenticidad como pilares de nuestra identidad institucional.

Este compromiso se refleja en la práctica cotidiana del colegio, donde docentes, estudiantes, familias y autoridades asumen la responsabilidad conjunta de construir un entorno que promueva la justicia, el respeto y la excelencia académica. La integridad académica se enlaza con los valores que guían nuestro proyecto educativo: la honestidad, la responsabilidad, la colaboración y la búsqueda constante de calidad.

De esta manera, el Pestalozzi reafirma su misión de formar ciudadanos capaces de enfrentar los desafíos del mundo con pensamiento crítico, ética sólida y un profundo respeto por la diversidad, consolidando así una comunidad que aprende y crece sobre la base de la confianza y la verdad.

Fuentes consultadas

Asociación Colegio Pestalozzi (ACP). (2024). Página web.
<https://www.pestalozzi.edu.pe/>

Asociación Colegio Pestalozzi (ACP). (2019). Manual del profesor del Colegio Pestalozzi.

Asociación Colegio Pestalozzi (ACP). (2025). Política sobre el uso de la Inteligencia Artificial (IA) en la Asociación Colegio Pestalozzi.

Asociación Colegio Pestalozzi (ACP). (2026a). Perfil del alumno.
<https://www.pestalozzi.edu.pe/propuesta-educativa/>

Asociación Colegio Pestalozzi (ACP). (2026b). Normas generales-Reglamento interno Colegio Pestalozzi.
<https://www.pestalozzi.edu.pe/pei-y-reglamentos/>

Asociación Colegio Pestalozzi (ACP). (2026c). Reglamento de Convivencia.
<https://www.pestalozzi.edu.pe/pei-y-reglamentos/>

Asociación Colegio Pestalozzi (ACP) (2026d). Política lingüística.

Asociación Colegio Pestalozzi (ACP). (2026e). Política de evaluación.

Asociación Colegio Pestalozzi (ACP). 2026f). Política de inclusión.

Organización del Bachillerato Internacional (OBI). (2017). Perfil de la comunidad de aprendizaje del IB.
<https://www.ibo.org/globalassets/new-structure/about-the-ib/pdfs/learner-profile-es.pdf>

Organización del Bachillerato Internacional (OBI). (2019). Enfoques de enseñanza y aprendizaje.

Organización del Bachillerato Internacional (OBI). (2025). Política de integridad académica.
<https://www.ibo.org/globalassets/new-structure/programmes/shared-resources/pdfs/academic-integrity-policy-es.pdf>



Tel. (01) 617 8600

hola@pestalozzi.edu.pe

Av. Ricardo Palma 1450,

Miraflores – Perú

www.pestalozzi.edu.pe